

**DON ALFONSO VEGA CAÑADAS ARQUITECTO, COLEGIADO Nº 3.895 POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ARAGÓN, CON RESIDENCIA EN LA DEMARCACIÓN DE ZARAGOZA, A LOS EFECTOS DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN UNIFICADO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2024 (PLUS 2024), PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA Nº 224 DE 29 DE OCTUBRE DE 2023, Y COMO REDACTOR DE LA SEPARATA 2 DEL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, EDIFICIO DE LA LONJA DE MAELLA (ZARAGOZA),**

CERTIFICA:

Que la actuación recogida en la Separata nº 2 del Proyecto de referencia cumple los requisitos establecidos en los artículos 13, 99 y Disposición adicional 2ª.3 y Disposición adicional 3ª, 7 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, conformando esta fase de obra una actuación sustancialmente definida y susceptible de ser entregada al uso público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde corresponda, extendiendo el presente en Zaragoza a doce de agosto de dos mil veinticuatro,



Alfonso Vega Cañadas  
Arquitecto. Colegiado nº 3.895